

Buenos Aires, 6 de agosto de 1976.-

Visto el presente expediente N° 200.157/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para cancelar con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" planillas de haberes y facturas por provisiones y servicios que han caído en "Ejercicios Vencidos",

SE RESUELVE:

- 1°) Declarar de "legítimo abono" las deudas consignadas en las planillas obrantes a fs. 2/5 de estas actuaciones, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SEVENTA Y OCHO (\$ 2.760.878,--).-
- 2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-
- 3°) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

COPIA H. HERED.

EN COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN